



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 30 de marzo del 2023

Señora:

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Presente.-

Con fecha treinta de marzo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 124-2023-CF-FIARN**

Visto, el Expediente N° **E2025266** presentado por el **Bachiller COLQUE ESPINOZA JESUS ANTONIO** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, en su Art. 33° señala: La titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis.

Que, con Resolución N° 141-2021-D-FIARN del 26 de agosto del 2021, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“REMOCIÓN DE CARGA ORGÁNICA Y COLIFORMES EN UN HUMEDAL ARTIFICIAL CON TASA DE RECIRCULACIÓN MIXTA AL 50%”**, presentado por el Bachiller Jesus Antonio Colque Espinoza, a los siguientes docentes: Ms.C. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Presidente), Mtra. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, con Resolución N° 006-2023-D-FIARN del 24 de enero del 2023, se declara expedito para la sustentación de la tesis, y obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulada: **“REMOCIÓN DE CARGA ORGÁNICA Y COLIFORMES EN UN HUMEDAL ARTIFICIAL CON TASA DE RECIRCULACIÓN MIXTA AL 50%”**, presentado por el Bachiller Jesus Antonio Colque Espinoza; asimismo, se programó la sustentación para el día jueves 02 de febrero del 2023 a las 15:00 horas, de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.

Que, con Oficio N° 028-CGT-2023-FIARN del 21 de marzo del 2023, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 060-2023-CGT-FIARN del 16 de marzo del 2023, donde aprueban el expediente del **Bachiller COLQUE ESPINOZA JESUS ANTONIO**, para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 28 de marzo del 2023, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 177 inciso 177.14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

#### **RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar el expediente N° **E2025266** del **Bachiller COLQUE ESPINOZA JESUS ANTONIO**, para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis titulada: **“REMOCIÓN DE CARGA ORGÁNICA Y COLIFORMES EN UN HUMEDAL ARTIFICIAL CON TASA DE RECIRCULACIÓN MIXTA AL 50%”** sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

---



**Segundo.**- Elevar el expediente N° **E2025266** al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 109.10) del Artículo N° 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**Tercero.**- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN  
Cc: Interesado